



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 28 de setiembre de 2018

EXP-EXA: 8627/2017

RESCD-EXA: 481/2018

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Alexis Raúl GONZÁLEZ MAYANS, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Ing. GONZÁLEZ MAYANS fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por el Dr. Guillermo Rubén BOSSIO y el Dr. Roberto Federico FARFÁN.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables (fs. 75 y 75 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 75 vta. *in fine*, aconseja aceptar la inscripción del Ing. GONZÁLEZ MAYANS, el plan de trabajo provisorio, el plan de cursos, la designación del director/codirector de tesis propuestos y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 26/09/2018)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Ing. Alexis Raúl GONZÁLEZ MAYANS, D.N.I. N° 94.966.632, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada a fs. 04/14 de estos actuados, denominado *"Análisis y evaluación del impacto producido por la inserción de generación distribuida de energía eléctrica con sistemas fotovoltaicos acoplados a la red de distribución"*.

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Manuel CÁCERES como Director de Tesis y al Dr. Carlos Alberto CADENA como Codirector de Tesis del Ing. Alexis Raúl GONZÁLEZ MAYANS, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el Ing. GONZÁLEZ MAYANS, cuenta con la infraestructura y financiación de acuerdo a lo explicitado a fs. 10/12 de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 481/2018

ARTICULO 5º: Establecer el siguiente Plan de Cursos Específicos que deberá realizar el Ing. Alexis Raúl GONZÁLEZ MAYANS:

- Tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía renovable.
- Análisis de funcionamiento de sistemas eléctricos.
- Centrales fotovoltaicas.
- Legislación y economía energética.
- Diseño y análisis de experimentos y estadística aplicada a ingeniería.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el doctorando, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares

Dr. Guillermo Rubén BOSSIO (UNRC.)

Dr. Roberto Federico FARFAN (UNSa.)

Dr. Claudio Alberto BUSADA (UNS)

Suplente

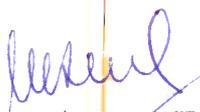
Dra. Mariana Julia Luisa TAMASI (CNEA).

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Ing. Alexis Raúl GONZÁLEZ MAYANS, al Director de Tesis (Dr. Manuel CÁCERES), al Codirector de Tesis (Dr. Carlos Alberto CADENA), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa